

Eleodoro Eusebio, 1er. Sustituto de Presidente de la Junta Municipal Electoral de la Común de Los Llanos;

Miguel Angel Rodríguez, 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de la Común de Los Llanos;

Francisco Vásquez, 1er. Sustituto de 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de la Común de Los Llanos;

Francisco Sosa H., 2do. Sustituto de 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de la Común de Los Llanos;

Manuel Emilio Hernández, Sust. Secretario de la Junta Municipal Electoral de la Común de Los Llanos;

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Percy Castellanos F.
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou.
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3535.

NUMERO 232.

En virtud de los poderes de que estoy investido; y
VISTO lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126.

RESUELVO :

1.— Nombrar al Señor Eduardo Bogaert, Secretario de la

Junta Municipal Electoral de la Común de Valverde, en reemplazo del Señor G. M. Bisonó.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de Abril del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3536.

NUMERO 233.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se convoca al Congreso Nacional para el día diez de Mayo, con el fin de que conozca de determinadas reformas a la Constitución Política del Estado que les serán recomendadas por el Gobierno Provisional y de los demás asuntos que le sean sometidos.

Junta Municipal Electoral de la Común de Valverde, en reemplazo del Señor G. M. Bisonó.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de Abril del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3536.

NUMERO 233.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se convoca al Congreso Nacional para el día diez de Mayo, con el fin de que conozca de determinadas reformas a la Constitución Política del Estado que les serán recomendadas por el Gobierno Provisional y de los demás asuntos que le sean sometidos.